NUM. 87. DOMINGO 28 DE MARZO DE 1847. 1457

DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
EN ESTA CIUDAD. Al mes: 10 rs. — FUERA DE ELLA. Cada trimestre: 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

DOMINGO DE RAMOS.

San Sixto III Papa.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza: se descubre á las siete de la mañana y se reserva á las seis de la tarde.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y Atmósfera.	Sol.	
27	7 maõ.	9 8	33	O. cub. nieb.	Sale á 5 h. 50 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	15	33	E. semicub.		Merid. 12
id.	10 noc.	12 2	33	E. id.	Se pone á 6 h. 10 ms. tarde.	Relojes 12 5

Orden de la plaza del 27 de marzo de 1847.

SERVICIO PARA EL 28.

Gefe de dia, D. Ramon Cándido Alvarado, coronel graduado, teniente coronel mayor del regimiento infantería de la Constitucion.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Constitucion.=Hospital y provisiones, Rey.=Teatros, Constitucion.=El coronel sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

Del diario EL FOMENTO *de ayer.*

Cree ya llegado el caso de que los pueblos hagan un esfuerzo para coadyuvar la accion de las autoridades hasta conseguir de mancomun el total esterminio de las gavillas facciosas, las cuales no pudiendo resistir á la persecucion activa y constante de las leales fuerzas se han dispersado completamente. En tanto que la faccion pudo mantenerse unida comprendia la situacion precaria y falsa de las poblaciones de corto vecindario, que carecen de los medios de resistencia necesarios para contrarestar fuerzas un poco crecidas; pero desde luego que esta ha desaparecido, desde que no haya mas que bandoleros, destinados á sembrar la consternacion y la alarma en las campiñas, es, dice, una obligacion sagrada ademas de ser un interes muy culminante para los pueblos, el levantarse á fin de librarse del yugo que cuatro foragidos quisieran imponerles.

Sabemos que el gobierno ha cedido á los Rdos. religiosos del célebre y devoto monasterio de Ntra. Sra. de Monserrate el libre uso y propiedad de la montaña, y el derecho de percibir cada uno de ellos el haber correspondiente á un individuo del clero secular en activo servicio; satisfaciéndoseles ademas anualmente la cantidad de treinta mil rs. vn. para atender al decoroso culto de la milagrosa imágen. Es de esperar que con el religioso celo de aquellos dignos sacerdotes que hasta ahora han vivido á espensas de la pública caridad, un santuario venerado con ejemplar devocion tanto de los hijos de nuestro suelo, como de los demas católicos de Europa, conservará su antigua nombradía é importancia. La montaña considerada como un prodigio de la naturaleza, no verá destruidos por el mas incurioso abandono sus caminos, veredas y plantíos, y tal vez las derruidas ermitas volverán á levantarse para servir de tranquila mansion al solitario anacoreta.

—Aunque no salgamos garantes de ella, ha corrido la noticia de que el señor conde de Castellar y su señora hermana, que firmó esponsales con el Sermo. Sr. infante D. Enrique, pasaron hace seis ú ocho dias por esta capital de riguroso incógnito, volviendo á marchar en seguida con direccion á Francia.

—De resultas de recíprocas atenciones entre las capillas de la Catedral y Santa María, tuvieron que cantarse con acompañamiento de órgano los divinos oficios en la iglesia de la Santísima Vírgen de los Dolores en la mañana de anteayer, dia de su principal festividad. Lo propio hubiera sucedido en la funcion de la tarde, si por condescendencia del señor director de la orquesta del Liceo no se hubiese improvisado una música muy completa que cantó una corona compuesta por el R. P. Ferreras. Despues del sermon y al concluirse el *Stabat Mater* era tanto el gentío que habia en la iglesia, que se oyeron algunos gritos causados por los apretones y la confusion del concurso. La presencia de algunos guardias civiles tranquilizó la alarma de las señoras, y cortó el barullo bien impropio de la santidad del lugar, y promovido únicamente por las causas que acabamos de indicar.

—La Sociedad económica barcelonesa de amigos del pais ha nombrado al señor D. Gerónimo Merelo, ilustrado socio de la misma, para que la represente en la junta de informacion que ha de tener lugar en la corte, segun decreto de 4 del actual, para que examine y discuta los datos relativos á la importacion de tejidos de algodon, de cereales y demas que le sometan los ministros de Hacienda y de Comercio. Los vastos conocimientos que en materias económicas posee el señor Merelo, podrán ser de mucho provecho para la defensa de nuestra creciente y combatida industria.

—Nos escriben de Madrid que la vicepresidencia y la secretaría del consejo de Sanidad del reino, creado por real decreto de 17 de este mes, han recaido en dos apreciables paisanos nuestros. Es nombrado vicepresidente el señor marques de Vallgornera, persona tan distinguida por su vasto saber como por su alta categoría; y se ha conferido la secretaría del mismo consejo á D. Pedro Felipe Monlau, laborioso profesor, á quien una larga serie de buenos servicios en el cuerpo de sanidad militar y un profundo estudio de las mas importantes cuestiones higiénicas y sanitarias indicaban naturalmente para aquel empleo.

Parece que en la procesion de este dia los soldados romanos ó *armats* se presentarán con un lujo estraordinario, yendo precedidos de cuatro trompetas, lictores, guardia de honor y música, y vistiendo todos magníficos trages.

—Anteayer á las siete de la noche se encontró á una muger ahogada junto á las rocas del segundo embarcadero, y no lejos del sitio en que estaba el cadáver una

cesta con dos llaves y algunos papeles, por los cuales se tuvo conocimiento de que se llamaba Francisca Tolis y que habitaba en la calle de Botella. Segun todos los indicios, esta desgraciada, que vivia separada de su marido, en un momento de enagenacion mental atentó contra su existencia. Parece que una hora antes de la indicada habia estado hablando con varias personas.

Anteayer tarde el Excmo. Sr. Capitan general visitó la Ciudadela, revistó detenidamente los cuarteles que ha de ocupar el regimiento infantería del Rey, y la que ya sirve á la fuerza que ha llegado de este cuerpo y al de Artillería, y despues examinó con escrupulosidad el estado de policía de la tropa, la calidad de sus ranchos y últimamente recorrió la fortificacion.

—Es completamente falsa la noticia que en Madrid y en otros puntos se ha hecho circular de que los carlistas se habian procurado cuatro millones de reales en Bayona para empezar la guerra: lejos de esto, se asegura que el conde de Montemolin no tiene ni lo indispensable para sus propias necesidades.

—La columna del distrito de Vich al mando del comandaute D. Juan Gonzalez Lafon, despues de haber perseguido incesantemente durante todo el dia del 25 del actual á la gavilla faccciosa compuesta de unos 30 hombres al mando del cabecilla Grau, logró darle alcance al oscurecer en las inmediaciones de Tabartet cuyas formidables posiciones creyó aquella contendrian á nuestras bizarras tropas; pero emprendido el ataque por estas, y como nada contuviese el ardor de las mismas, se vieron los facciosos obligados á huir, dispersándose en distintas direcciones por aquel fragoso terreno: se sabe que en este encuentro tuvieron 2 muertos y algunos heridos, y las tropas tres de los últimos.

—Con referencia á noticias de Perpiñan se da por cierto haberse refugiado en Francia por nuestra frontera hasta cincuenta facciosos, á consecuencia de la constante batida que acaban de esperimentar por las bizarras tropas de la reina y columnas volantes de mozos de la escuadra etc.

—La penúltima noche han dormido en Sans cuatro compañías del regimiento infanteria de Zaragoza con direccion á Villafranca á componer una nueva columna de operaciones á las órdenes del comandante D. Narciso Alvarez y Tord.

TEATRO PRINCIPAL Ó SEA DE SANTA CRUZ.

Lista de los individuos que componen las compañías de verso, baile y canto durante el año cómico de 1847 á 1848.

COMPAÑÍA DE VERSO.

Director y primer actor.
D. José Valero.

Primera actriz.
D.ª Josefa Valero.

Primeros actores.
D Leandro Lugar.
D. Manuel Catalina.

Galanes jóvenes.
D. Manuel Osorio.
D. Domingo Lopez.

Segundos galanes.
D. Francisco Simó.
D. Isidoro García.
D. Juan Fernandez.
D. Santiago Figueras.
D. Francisco Torrembó.

Carácter anciano.
D. José Valero.
D. Agustin Munné.
D. Juan Gaspar.

D. Antonio Amigó.
D. Pedro Moliner.

Carácter jocoso.

D. Estéban del Rio.
D. Joaquin Losada.
D. Agustin Romero.

Característico.

D. José Orgaz.

—

D. Ramon Martinez.
D. Juan Abella.
D. José Pizarroso.
D. Federico Rosell.
D. Ventura Panadero.
D. Francisco Balanzat.
D. Francisco Sirera.

Primera actriz.

D.ª Juana Perez.

Primera dama jóven.

D.ª Concepcion Ruiz.

—

D.ª Margarita Montero.
D.ª Dolores Fernandez Morari.

Segundas damas.

D.ª Balbina Otero.
D.ª Javiera Wohleven.

Características.

D.ª María Romero.
D.ª Loreto Escalante.
D.ª Rita Pintó.
D.ª Carolina Werdinvis.

Carácter jocoso.

D.ª Luisa Valero.
D.ª Felipa Orgaz.
D.ª Candelaria Pizarro.
D.ª Manuela Calleja.

—

D.ª María del Pilar Orchel.
D.ª Francisca Catalá.
D.ª Carolina Romero.
D.ª Manuela Gonzalez.

Para papeles de su carácter.

Las niñas. D.ª Cristina Osorio.
D.ª Carolina Toral.

Apuntadores.

D. José del Riego.
D. Joaquin Aznar.
D. Francisco Domenech (suple al 1.º)
D. Vicente Valero.
D. Ramon Martinez.

Maestro compositor de canciones nacionales, parodia, zarzuelas, etc.

D. Santiago Figueras.

CUERPO DE BAILE.

Primer bailarin y director.

D. Manuel Casas.

D. Manuel Casas.
D. Francisco Corcoles.
D. Agustin Maldonado.
D. Pedro Hidalgo.
D. Ventura Panadero.
D. Luis Gonzalez.

D.ª Cármen del Callejo.
D.ª Bernardina Maldonado.
D.ª Francisca Catalá.
D.ª Francisca del Barrio.
D.ª Concepcion Romero.
D.ª Juana Soto.

COMPAÑÍA ITALIANA.

Primeros tiples absolutos.

Sra. Chiara Bertolini Raffaelli.—Sra. Carlota Cattinari.

Comprimaria.

Sra. Rachelle Agostini.

Segunda tiple.

Sra. Josefa Gorriche.

Primer tenor absoluto.

Sr. Enrico Tamberlick.

Primer tenor.

Sr. Fernando Martorell.

Segundo tenor.

Sr. José Llimona.

Primeros bajos cantantes absolutos.

Sr. Celestino Salvatori.—Sr. Antonio Selva.

Primer bajo baritono.
Sr. Ettore Basili.

Otro primer bajo.
Sr. Antonio Morelli.

Segundo bajo.
Sr. Francisco Pons.

Maestro al cembalo.
Sr. Mateo Ferrer.

Director de la orquesta.
Sr. Michele Rachel.

Suplente al director de la orquesta y director de baile.
Sr. Antonio Passarell.

Apuntadores.
Sr. Inocencio Gandolfo.—Sr. Carlos Fossa.

Pintores y directores de la maquinaria.
D. José Planella.
D. Miguel Reyes.

Sastrería.
Director D. Joaquin Rosselló.
Directora D.ª Antonia Fermont.

Atrasista y guardaropa.
D. Jaime Caba.

Cuerpo de coristas de ambos sexos.
Once tenores.
Seis bajos.
Doce tiples y sopranos.

En razon al estraordinario coste de las compañías, y el estar estas comprometidas á trabajar hasta el domingo de Pasion de 1848, se ha resuelto dividir el año cómico en dos solas temporadas, comprendiendo la de cuaresma en la segunda y dividiendo el importe del abono entre las dos.

La primera temporada principiará el dia 4 de abril próximo, y concluirá el 15 de setiembre de este mismo año; la segunda, en dicho dia 15 de setiembre y concluirá el domingo de Pasion de 1848.

Abonos de la primera temporada.

Se efectuarán en el despacho de la casa Teatro, los de palcos el dia 29 del actual, de diez á una por la mañana y de cuatro á seis por la tarde, y los de lunetas en los dias 30 y 31 á las mismas horas. Han de renovarse precisamente en los dias y horas prefijadas, y los que no acudan á verificarlo dentro de dicho término, perderán el derecho de preferencia.

Los señores abonados disfrutarán de todas las funciones que durante dicha temporada primera se den por la tarde ó noche, sujetos á todo evento. Los que no quieran sujetarse á esta condicion podrán conservar sus localidades pagándolas mensualmente por su total valor, y en el caso de cerrarse el teatro ó suspenderse las funciones por órden del gobierno, tendrán derecho á recobrar lo que les corresponda por el número de representaciones que dejen de ejecutarse.

A los militares que por disposicion del gobierno tengan que ausentarse de esta ciudad, se les devolverá el precio de su abono bajo el correspondiente prorateo.

Precios por temporada.	*Duros.*
Palcos de primer piso con una entrada por obligacion	190
Palcos bajos con id	170
Id. de 2.° piso con id. desde el núm. 4 al 23	155
Id. de 2.° del 24 al 25 y del 1.° al 3	135
Id. de 3.° id. desde el 5 al 22	115
Id. de 3.° id. desde el núm. 23 al 26 y del 1.° al 4	100

Lunetas	35
Abonos de entrada de la primera temporada	18

Precios diarios.

	Rs. vn.
Palcos de primer piso y bajos	24
Id. de 2.° id	20
Id. de 3.° id	16
Lunetas	4
Entrada en los dias de ópera	4
Id. en los de comedia	3

Barcelona 27 de marzo de 1847.

Debiendo hacerse entrega en la caja de los mozos declarados soldados y suplentes para el reemplazo del ejército correspondiente al año de 1845, el Consejo de esta provincia ha señalado últimamente para verificarla el dia 29 del actual. En su consecuencia se pasarán papeletas de citacion á dichos mozos para que á la hora del dia que en ellas se espresará comparezcan en estas Casas Consistoriales.

El órden con que han sido practicadas hasta ahora todas las operaciones de la quinta, inspira al Ayuntamiento la confianza de que en esta será igual al respeto é igual la exactitud en la observancia y cumplimiento de lo que dispone la ley respecto á un servicio que estan prestando no solo todos los pueblos de las demas provincias de España, sino tambien todos los demas pueblos de esta provincia. El Ayuntamiento no duda que la ciudad de Barcelona por su parte procurará hacer tambien este indispensable aunque costoso sacrificio.

Para el caso no obstante de que alguno de los mozos que serán citados dejare de presentarse, la Corporacion municipal, como otro testimonio del interes que le inspira la suerte de sus representados, no puede menos de hacer presente que despues de declarado prófugo por su falta de comparecencia, segun la ordenanza, será condenado á servir en uno de los cuerpos de Ultramar todo el tiempo de su empeño y tambien el que le sea impuesto por via de recargo, ademas de las otras penas que la propia ley señala.

Barcelona 27 de marzo de 1847.=El alcalde accidental, Valentin Esparó.=P. A. de S. E.=José Cornet, secretario.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Con auto de veinte y seis de los corrientes proveido en méritos de los que se siguen en el juzgado militar de Marina de esta provincia por los acreedores de don Cárlos Feliu, maestro mayor de velas que fue de esta maestranza, se ha señalado el dia siete de abril próximo á las once de la mañana para junta general de dichos acreedores, la que tendrá lugar en la habitacion del Sr. asesor, calle de la Puertaferrisa, núm. 30, piso segundo, y se avisa para la asistencia y efectos consiguientes. Barcelona 27 de marzo de 1847.=Pedro Mártir de Fortuny.

En virtud de lo mandado por el Sr. D. Juan Pio Torrecilla juez de primera instancia del partido de San Felio de Llobregat, provincia de Barcelona, en méritos de la instancia presentada por Isidro Casanovas vecino de Martorell, se cita y emplaza á Francisca Mimó, ó á sus sucesores en la mitad de una casa que fue de

Juan Mimó padre de dicha Francisca, y antes de Pedro Mimó, sita en la referida villa de Martorell, para que dentro el término de nueve dias comparezca en dicho juzgado y en el despacho del infrascrito escribano á contestario que á su derecho convenga, pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar, su ausencia en nada obstante. San Felio de Llobregat veinte de marzo de mil ochocientos cuarenta y siete.=Antonio Anfruns, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

LLAMAMIENTOS.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

La sociedad de las aguas de la puda ó su legitimo representante, se presentará en la seccion de Fomento de este gobierno político para comunicarla un asunto que la incumbe, en el objeto que de no hacerlo podrá pararle perjuicio. Barcelona 26 de marzo de 1847.=P. O. de S. S.=El oficial 1.°, José de Bajo.

El teniente retirado en esta plaza D. Francisco Carbonell, se servirá presentarse al habilitado de su clase para enterarle de un asunto que le interesa. Barcelona 27 de marzo de 1847.=Diego Aleman.

Compañía agrícola catalana.

Impresa, segun el acuerdo de la junta general, la memoria que en la misma fue leida, se avisa á los señores accionistas por si quieren pasar á recoger algun ejemplar. Barcelona 27 de marzo de 1847.=P. A. D. L. D.=Francisco Carles, secretario.

Sociedad filarmónica.

El Stabat Mater que debia cantarse el viernes último tendrá lugar el martes próximo 30 de este mes, y el miércoles 31 su repeticion. Lo que se previene á los señores socios á fin de que pasen al conserge nota de las señoras que deseen convidar, en los dias prefijados en el lugar de costumbre. Barcelona 27 de marzo de 1847.=P. A. D. L. J. de G.=El vocal secretario de turno, Francisco Bellsolell y Mas.

Subdelegacion de la compañía general del Iris.

Los señores imponentes en el ramo de supervivencias se servirán presentarse á esta subdelegacion, sita en la calle Ancha, núm. 75, frente la Fustería, á cobrar lo que les corresponde por herencia de los que han fallecido en 1845, y el 5 por 100 de intereses del año de 1846.

Sociedad minera La Graciosa.

Habiéndose declarado caducadas las acciones números, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 133, 134, 135, 136, 69, 70, 71, 72, 11, 12, 13 y 14, se avisa al público que quedan fuera de circulacion.=Adolfo D'Wloski, vocal secretario.

Administracion de contribuciones indirectas de la provincia de Barcelona.

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 9.° de la instruccion de derechos de puertas de 16 de enero de 1835 y real órden de 4 de mayo del mismo, todos los comerciantes y fabricantes de esta capital que tengan géneros, frutos ó efectos

constituidos en depósito doméstico, presentarán en esta administracion de mi cargo dentro de los tres primeros dias del mes de abril próximo una relacion espresiva de las aplicaciones ó ventas que hayan hecho para el consumo interior, de las estracciones para otros puntos y de las existencias que resulten, en la inteligencia de que respecto de los que aparezcan morosos en este servicio se procederá segun la espresada instruccion dispone, á la exaccion del importe de los derechos de todas las asistencias cuya baja no se acredite documentalmente. Barcelona 27 de marzo de 1847.=Peray.

CONVOCATORIA.

Se invita á los señores propietarios de localidades del teatro Liceo, se sirvan concurrir á la reunion que con anuencia de la autoridad, tendrá lugar mañana domingo 28 de los corrientes, á las cinco de la tarde en punto, en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales, para tratar asuntos relativos á la propiedad de dichas localidades. Barcelona 27 de marzo de 1847.

SUBASTAS.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.

Aprobado por S. M. en real órden de 11 del corriente el proyecto y presupuesto de la carretera de esta ciudad á Sarriá y autorizado para disponer su ejecucion, se saca á pública subasta la construccion de la misma.

El primer remate tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 7 de abril próximo en este gobierno político, por medio de proposiciones verbales que se publicarán en cuanto se dé una admisible y podrán mejorarse sucesivamente de cien en cien reales por lo menos.

Cuatro dias despues del primer remate, se celebrará otro admitiendo sólo las mejoras por el diezmo, medio diezmo y cuarto.

Para dar postura deben justificar los licitadores haber entregado en poder del depositario de este gobierno político la décima parte en metálico del importe del presupuesto; este, el plano y pliego de condiciones estarán desde hoy de manifiesto en la seccion de fomento de esta secretaría.

El licitador á quien se adjudique definitivamente el remate dejará en fianza la cantidad depositada, y firmada la escritura de asiento la retirará dando otra fianza en metálico por la décima parte del precio del ajuste, ó el cuádruplo en títulos al portador del 3, 4 ó 5 por ciento que no será cancelada hasta que se verifique la recepcion final de la obra.

Los gastos de escritura y corretage irán á cargo del contratista.

Barcelona 26 de marzo de 1847.=El vice-presidente del consejo provincial, G. P. I.=Joaquin María de Gispert.

Hasta el dia 8 de abril próximo, el notario D. Salvador Clos y Gualba recibirá en su despacho, casa núm. 2, de la calle de Templarios, proposiciones en pliegos cerrados para la concesion enfitéutica anunciada en los diarios de Avisos de 22 de febrero último y 2 y 5 del corriente, de un grande edificio que ocupa mas de veinte y cinco mil palmos cuadrados de superficie en uno de los puntos mas céntricos de esta ciudad, y el mismo dia se procederá al remate si se ha hecho postura con arreglo á las condiciones que tiene el mismo notario, modificadas en el sentido que manifestaron desearlo algunos licitadores, ó que considere admisibles el dueño de la finca.

A las doce del dia 29 de los corrientes en el parage de costumbre de esta Aduana, se procederá á la venta de los géneros de lícito comercio siguientes: pañuelos de lana, puntilla de seda, tijeras, cortaplumas, limas, paraguas, estampas, cestillos, agua de olor, vasos, jarros, botones, un juego de café, sombreros de fieltro y paja, azúcar blanco, sulfato de quinina, rasete, chapas, cristales para reloj y pañuelos de muselina de lana retasados. Barcelona 27 marzo de 1847. =José Pla y Soler, escribano.

Mañana lunes á las cuatro de la tarde en la plaza de San Jaime, se procederá á la subasta y remate del terreno sito entre las calles del Arlet y Daguería, segun lo anteriormente anunciado.

El martes próximo á las diez de la mañana en la calle de la Union, tienda núm. 13, se venderá en pública subasta hojas de papel floreado y dorado para cubrir estuches de bonbonería, cajas de carton pintadas para dulces, necesers para señoras, quinqués y otros artículos de quincalla.

PROCESION

religiosa y solemne que con el correspondiente permiso de las autoridades celebra en este dia y desde el año 1661 la real é ilustre cofradía de Ntra. Sra. de los Dolores. La conmemoracion de los que sufrió esta angustiada Madre en la pasion y muerte del Redentor del linage humano es el objeto de esta contemplativa y devota procesion. Sus tristes y patéticas escenas son las que deben fijar la atencion de todo buen cristiano, considerando cuán acerbos y penetrantes fueron aquellos dolores, viendo espirar en el Golgotha santo al mas paciente de todos los hijos. ¿Quién pues no ha de llorar viendo á la desconsolada Madre en tanta afliccion y quebranto? Los trages de luto que visten los siervos de María, son otros tantos recuerdos de la tristeza y sentimiento de que se hallan poseidos, acompañando á la mejor y la mas pura de las madres en tan profunda amargura. La cofradía, verdadera hija de tan soberana y afligida Señora, la presenta á la espectacion pública, para que una su culto y veneracion con la meditacion de tan sagrados misterios, siendo sus representantes: Prior y presidente el ilustre señor D. Salvador Andreu, provisor y vicario general de esta diócesis: Sres. mayorales, D. Rafael María de Durán, D. José de Bahí y de Ribot, D. Ramon Mirambell, D. Francisco Moret, D. Gabriel Francisco Colom, D. Manuel Esther, D. Miguel Arquimbau, D. Miguel Subirana, Don Domingo Jaliné, D. José Rubió, D. Antonio Canals, D. Antonio Miró y Massó: Clavarios, D. Ignacio Olivó, D. Juan Creixell: Receptores, D. Joaquin Condominas, D. José Cárles: Síndico, D. Jaime Comas: Secretario, D. Joaquin Martí: Andador, D. Pablo Nevas.

Mayorales honorarios de la agregacion de la Sma. Vírgen, D. Onofre Rovira, D. Magin Barbara: de la del pendon D. Ramon Pujol. D. Luis Plassa: de la del Santo Cristo, D. Buenaventura Pascual y Jardí, D. Gerónimo Serra.

Agregacion y monte-pio del pendon. Capitan dicho Manaya y soldados romanos: Pendonista, D. Ramon Pujol: Clavario, D. Luis Plassa: Recaudador, D. Jaime Mata: Síndico, D. José Prats.

Pendoncito á cargo de D. José Claramunt y Pujol. Agregacion y monte-pio de la Vera Cruz: Mayoral, D. Juan Nogués: Directores, D. Lorenzo Raymat. D. Ra-

fael Miret: Recaudador, D. Antonio Serratosa: Síndico, D. José Soler: Secretario, D. José María Caxa: Habilitador de portantes, D. Antonio Serratosa.

Agregacion y monte-pio de la entrada de Jesus en Jerusalen: Mayoral, D. Francisco Casas: Clavario, D. Juan Viñals: Directores, D. Antonio Torras, D. Pedro Llausas: Recaudador, D. José Maynou: Secretario, D. José Bolart.

Presentacion en el Templo á cargo del gremio de cerrajeros: Mayoral 1.° Don José Horta y Viñas: 2.° D. Juan Purré menor: 3.° D. Pedro Padró.

Agregacion y monte-pio de la Huida del Señor con sus padres á Egipto: Clavario, D. José Dulachs: Directores, D. Estéban Castañé, D. Joaquin Soler: Recaucaudor, D. Jaime Tusquellas: Secretario, D. Luis Casanovas.

Agregacion y monte-pio de la Disputa del Señor en el Templo: Mayoral, D. Magin Riera: Clavario, D. Pedró Mártir Gamell: Directores, D. Angel Gou, D. Jaime Tusquellas: Recaudador, D. Ignacio Olivó: Secretario, D. Miguel Subirana.

Agregacion y monte-pio del Divino Redentor con la cruz á cuestas: Mayoral, D. José Alsina: Clavario, D. José Antonio Jové: Direztores, D. Antonio Nevas, D. Antonio Miró: Recaudador, D. Mateo Marques: Secretario, D. Estéban Bori.

Agregacion y monte-pio del Santo Cristo: Mayoral, D. Buenaventura Pascual y Jardí: Clavario, D. Gerónimo Serra: Directores, D. Ramon Dou, D. Domingo Mont: Recaudador, D. Rafael Doria: Secretario, D. Joaquin Vilasau: Habilitadores de portantes, D. José Casals, D. José Marcelí: Setenero, D. Ginés Fábregas.

En este paso se admitirán á los devotos que se presenten con hacha.

Nuestra Señora de la Piedad á cargo del gremio de cordoneros: Mayoral 1.° D. Antonio Costa y Llosas: 2.° D. Juan Trias y Saladrigas: Setenero, D. Bernardo Castells.

El Santo Sepulcro á cargo del gremio de Esteves.

Santa Espina á cargo del gremio de fabricantes de medias de seda: Prohombre, D. Tomás Sabayol: Clavario, D. Pablo Miró.

Iltre. y Vble. congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores: Corrector, el Rdo. D Anselmo Parera: Prior, el Excmo. Sr. Baron de la Barre: Secretario, D. Ramon Sanpons.

La Sma. Vírgen de los Dolores, á cargo de la agregacion de Ntra. Sra.: Mayoral, D. Salvador Pons: Tesorero, D. Ignacio Morera de Sangerman: Síndico, D. Rafael Doria: Secretario, D. Pelegrin Negre.

Pendoncito de dicha agregacion, á cargo del colegio de humanidades del Dr. D. Francisco Mestres, siendo su pendonista D. Pedro Gaspar y Gusi.

La procesion saldrá á las cinco de la tarde, de la iglesia de Ntra. Sra. de los Dolores, seguirá por la calle del Buensuceso, calle y plaza de Santa Ana, calle dels Archs y plaza Nueva, calles del Obispo y de la Piedad, plaza del Rey, bajada de la antigua Cárcel, calles de la Boria, Calderers, Moncada, Sombrerers, Caputxas, Cambios, Consellers, Ancha y Fustería, calle y plaza de la Merced, calles Ancha, Escudellers, Aviñó y Bocaria, Riera y calle del Pino, plaza y calle de la Cocurulla, calle de la Canuda y regresará á la referida iglesia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Hoy domingo en la parroquial iglesia de San Miguel Arcángel, á las cinco y cuarto de la tarde se rezará el Sto. Rosario, al que seguirá el punto doctrinal, y luego el sermon que dirá el Rdo. D. Antonio Crehuet, concluyéndose la funcion con el Miserere cantado.

PARTE ECONOMICA.

LITERATURA.

Gramática catalana-castellana, adornada ab exemples de bons autors, alguns diálogos familiars ab la correspondencia de las frases mes difícils de la llengua, y alguns trossos escullits en prosa y vers, ab la versió corresponent al costat. Composta per Magí Pers y Ramona.—A mas de contener esta obra tratados completos de analogía, sintáxis, ortografía y prosodia, con la sencillez y claridad que exige toda obra elemental, se hallará en ella una coleccion de trozos escogidos en prosa y verso castellanos y catalanes con su correspondiente traduccion al lado de uno y otro de esos idiomas. Hay tambien en la obra unos diálogos en los cuales se han insertado los principales modismos de la lengua catalana en comparacion con los mismos en la castellana. Nada, en suma, ha dejado de incorporarse en esta gramática que al natural de este principado pueda facilitarle la adquisicion del idioma castellano, ni al de las demas provincias de España, el catalan. Véndese en las librerías de Roca y Suñol, en la calle de Fernando; Verdaguer, Rambla; Tauló, Tapinería; Saurí, calle Ancha; y Berdeguer, redaccion del Barcelonés, á 14 rs. —En las mismas librerías se hallarán tambien del mismo autor las obras siguientes: Emancipacion poética, ó nuevo tratado de versificacion en siete lecciones, apoyado en la cantidad métrica, á 10 rs.—El templo de la gloria, fragmento de un poema catalan con la traduccion castellana al lado, á 4 rs.—Arte de sastrería, ó método práctico para aprender á cortar con facilidad, á 8 rs.—Suplemento al mismo arte, á 3 rs.—Traduccion al castellano del poema épico en tres cantos, Roudor de Llobregat, ó sea los catalanes en Grecia, á 4 rs.—Manual práctico de magnetismo animal, traducido y reformado por Mariano Cubí y Soler y Magin Pers y Ramona, á 14 rs.

Procesion del domingo de Ramos y jueves Santo: véndense en la librería de José Rubió calle de la Libretería y en la de Francisco Font bajada de la Cárcel á 6 rs. la primera y á 8 la segunda. En las mismas librerías se vende la imitacion de Cristo por Kempis en catalan á 5 rs. en pergamino y á 6 en pasta.

AVISOS.

El R. Prior y Prohombres de la real archicofradía de la Purísima Sangre de N. S. Jesucristo, advierten á los cofrades y demas que tengan devocion de asistir con hacha á la procesion que el jueves Santo saldrá de la parroquial del Pino, aun que sea sin vesta ni frac, pero con vestido negro y decoroso, que lo recibirán á particular favor. Al mismo tiempo se advierte á los congregantes que el lunes, martes, y miércoles por la mañana de diez á doce, por la tarde de cinco á siete y el jueves Santo hasta las doce del dia estará reunida una comision en la sala de la mencionada archicofradía para entregar las túnicas improperios y hachas.

Se avisa á un oficial comisionado de Puerto Rico, que encargó en la librería de Indar, calle de la Platería, una remesa de libros militares de Madrid, se sirva pasar á dicha librería para enterarle sobre este encargo.

En la plaza de Santa Ana hay 20,000 palmos de terreno para establecer, la mitad entrada y la otra mitad censo. Asimismo los hay en las inmediaciones de la calle de Carretas la sesta parte entrada, lo demas censo; y en la calle del Mediodía hay una casa para vender de valor diez mil libras. Informarán en el despacho del escribano Dardé.

En la calle de Santo Domingo del Call, núm. 18, piso segundo, admiten señores á comer á ocho pesetas y media semanales por adelantado, y á diez con dor-

mitorio. Por la mañana el chocolate, de una á dos la comida con toda decencia, y de nueve á diez la cena, todo con limpieza y buena servidumbre.

VENTAS.

Se vende una casa en la calle de la Fuente de la villa de Martorell: informarán en la botica de la riera de San Juan, esquina á la calle de San Pedro.

El que quiera comprar un altar dorado, que tiene unos 30 palmos de alto y 19 de ancho, podrá conferirse con el Rdo. sacristan de la parroquial iglesia de Santa María del Mar.

En la calle de Hostallers tienda núm. 85, se venden pantalones de lana á 26 rs. uno, de hilo tambien á 26 rs., de algodon á 16, y camisas de algodon blancas ó de color á 10 rs. una.

PERDIDAS.

Por varias calles de esta ciudad se perdió una petaca de pelo que contenia un cuarto de billete núm. 17847 de la lotería moderna, sorteo del dia 27 del actual. La persona que la haya encontrado y se sirva presentarla en la oficina de este periódico recibirá 20 rs. vn. por el hallazgo, advirtiendo que queda avisada la administracion donde se tomó el billete.

NODRIZAS.

Una jóven gallega, de 26 años de edad y leche de 9 meses, busca criatura para criar: tiene personas que abonarán su conducta, y darán razon debajo los arcos de los Encantes núm. 13, piso cuarto, al lado del colchonero del Sol.

De otra cuya leche es de siete meses, que desea criar en casa de los padres y tiene quien la abona, darán razon en la calle de Hostallers núm. 78, piso tercero.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

En la nueva galería topográfica calle de la Bocaría, núm. 13, primer piso, siguen de manifiesto todos los dias desde las nueve de la mañana hasta igual hora de la noche (escepto los tres venerables de la próxima Semana Santa), quince preciosas vistas asi de España como del estrangero, todas de bulto, y entre ellas dos de movimiento. Entrada 12 cuartos.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Mayagüez y Santiago de Cuba admite flete y pasageros el muy velero y acreditado bergantin Juan Adiez, el cual saldrá á la mayor brevedad. Se despacha en la calle nueva de S. Francisco, núm. 28.

El paquete de vapor español Mallorquin, su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para el de Palma el 29 del corriente á las 3 de la tarde con la correspondencia pública. Se despacha en la calle de Lancáster, número 13, piso primero.

Para la Habana del 15 al 20 del próximo abril saldrá el bergantin español Tres de Mayo, c. D. J. Puig: admitirá un pico de carga á flete y pasageros para los que tiene una espaciosa y cómoda cámara. Se despacha en la agencia de Bohigas, plaza de las Ollas al lado del Palacio.

Para Santiago de Cuba saldrá á principios del próximo mayo sin falta la muy acreditada corbeta española Rosalía, c. D. R. Jover, admitiendo un pico de carga á flete y pasageros, á quienes ofrece su trato acostumbrado. Se despacha en la calle de la Puertaferrisa núm. 18 piso principal.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Palma en 16 horas el vapor Mallorquin, de 211 t., c. D. G. Medinas, con 144 @ almendra á la Sra. viuda Aviñó, 96 id. á los SS. Ribas y Cantallops, 36 id. y 80 qq. jabon á D. P. Blancafort, 22 de azúcar á D. M. Flaquer, 23 @. cobre á D. L. Pi, y otros efectos, la correspondencia y 75 pasageros á D. S. Pertierra.

De id. en 3 d. tartana S. Antonio, de 51 t., p. P. Roca, con 500 qq. leña, 90 de corteza de encina, 60 docenas escobas, 300 de pinceles y 38 @ lana.

De id. en id. jabeque S. Sebastian, de 46 t., p. F. I. Juan, con 3 pipas aceite, 140 qq. trapos, 350 de algarrobas, 100 de leña y 8 de queso á D. J. Sagas.

De Valencia, Villanueva, Sitges y Mataró en 6 d. laud Edetano, de 48 t., patron J. Miralles, con 120 cajas azufre á D. R. Amigó.

De Tortosa y Palma en 10 d. laud S. Joaquin, de 27 t., p. J. Tomás, con 600 cuarteras trigo y 8 pipas aceite á D. J. Carsi.

De Palma en 3 d. bergantin-goleta Cesar, de 81 t., c. D. P. Crespí, con 1000 qq. carbon de piedra á D. M. Diaz de Brito, 150 de leña, 30 de mimbres, 20 @ intestinos y 12 docenas escobas.

De Iviza en 3 d. el jabeque Cármen, de 55 t., p. V. Escandell, con 750 qq. corteza de pino.

De id. en id. jabeque Lugan, de 45 t., p. A. Noguera, con 975 qq. leña y 27 de algarrobas.

De Burriana en 3 d. laud Almas, de 20 t., p. J. B. Farinós, con 50 millares naranjas.

De Lanzarote y Cádiz en 28 d. pailebot Ligero, de 71 t., p. P. Truch, con 1100 qq. barrilla y 1 caja sombreros á D. J. M. Serra.

De Gijon en 22 d. bergantin Trapisonda, de 86 t., c. D. R. Gonzalez Llanos, con 758 sacos harina y 947 fanegas trigo á los SS. Vidal y compañía, y 11 barriles y 2 cascos pescado salado á D. D. Robert.

De Bilbao, Gijon, Málaga y Mataró en 31 d. goleta Sotero, de 90 t., c. D. Manuel A. Aldamiz Echevarria, con 475 qq. hierro á D. P. Agusi, 307 id. á D. José María Serra y 73 id. á D. F. J. Bofarull.

De la Habana y Alicante en 54 d. polacra S. José, de 129 t., c. D. P. Pujol, con 409 cajas azúcar, 30 qq. campeche y 100 docenas esponjas á D. J. Constans, 11 cajas cobre á D. I. Torrens, 1 caja y 8 piezas id. á D. P. Bohigas, 44 bultos id. á los SS. Codrech y Torrens, 23 cajas y 39 pedazos á D. J. Torrens, 4 bocoyes id. á D. F. Masó, 22 balas algodon á los SS. Calsada y Grau, 14 macutos cera á los SS. Martorell, 6 pipas y media azúcar á D. A. Bori y 7 bultos cera á D. B. Solá y Amat, consignado á D. J. Constans.

De la Coruña, Vigo, Salou y Villanueva en 47 d. pailebot Ramoncito, de 79 t., c. D. I. Curell, con 40 cascos sardina á Don M. Pascual.

De Cullera en 3 d. laud Angles, de 18 t., p. P. Sorolla, con 30 millares naranjas.

Ademas 13 buques de la costa de este principado con 46 pipas aceite, vino y otros efectos.

Despachadas.

Vapor Mallorquin, c. G. Medinas, para Palma con la correspondencia.

Polacra-goleta Estrella, c. J. Pellicer, para Liorna con aceite.

Jabeque Los Amigos, c. S. Bagur, para Ciudadela con azúcar, café y lastre.

Laud S. José, p. V. Dorda, para Burriana en lastre.

Id. S. Vicente, p. A. Estrela, para Cullera con azúcar y lastre.

Id. Paz, p. J. B. Comes, para Málaga con vino y 250 bultos géneros del pais.

Id. Rosario, p. F. Fábregas, para Gandía con maiz, azúcar, cacao, 7 bultos géneros del pais y lastre.

Id. Ventura, p. J. A. Orts, para Vinaroz en lastre.

Id. S. Sebastian, p. M. Carbonell, para id. en id.

Id. S. José, p. J. Henales, para Valencia con murta y mantas de tránsito.

Id. Salvador, p. I. Mensua, para idem con 100 fardos géneros del pais.

Id. Esperanza, p. J. Martinez, para id. en lastre.

Id. Sto. Cristo, p. J. Adam, para idem en id.

Id. Buenaguia, p. P. Beltran, para id. en id.

Ademas 17 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

CORREO DE MADRID DEL DIA 24 DE MARZO DE 1847.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24 DE MARZO DE 1847.

Sin operaciones.

Títulos del 3 por 100: estan á 30 3/8 din.
Títulos del 5 por 100: estan á 19.
Títulos de deuda sin interes: estan á 5 3/4.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 37 1/2 á 3/8 d.—Paris á 90 dias 16 libras papel.—Alicante 1/2 ben. p.—Barcelona 3/4 ben. p.—Bilbao 2 ben.—Cádiz par din.—Coruña 1 1/4 ben.—Granada par din.—Málaga 3/4 ben. din.—Santander 2 ben. din.—Santiago 3/4 b. din.—Sevilla 3/8 b. din.—Valencia 3/4 b. din.—Zaragoza par din—Descuento de letras á 6 por 100 al año.

La *Gaceta* de hoy contiene un real decreto, suprimiendo la junta suprema de Sanidad del reino como tambien las actuales juntas provinciales y municipales de Sanidad de la península é islas adyacentes.

La direccion general de Sanidad residirá en el ministerio de la Gobernacion del reino. Habrá un consejo de Sanidad con atribuciones puramente consultivas, agregado al ministerio de la Gobernacion del reino. El consejo de Sanidad del reino se compondrá del ministro de la Gobernacion del reino, presidente; de un vice-presidente; del gefe director de los ramos de correccion, beneficencia y sanidad en el mismo ministerio; de otros 13 vocales numerarios, y de ocho supernumerarios nombrados por mí, á propuesta del ministro de la Gobernacion del reino.

Los vocales del consejo de Sanidad del reino se nombrarán entre las personas que mas se hayan distinguido en las diversas carreras del Estado. Siempre que no haya inconveniente, las plazas se distribuirán en esta forma: una para cada una de las carreras de guerra, marina, hacienda, diplomacia ó consular, magistratura, y dos para la administracion. Los otros seis vocales numerarios serán nombrados entre las personas que se hayan distinguido por sus conocimientos en las ciencias médicas, naturales ó químicas.

Se establecerán juntas provinciales de Sanidad agregadas al gobierno político en cada capital de provincia; juntas de partido en cada capital de partido y juntas municipales en los puertos de mar que no sean capitales de provincia ó de partido.

Las juntas provinciales de Sanidad se compondrán del presidente, que será el gefe político ó el que hiciere sus veces, del alcalde y de otros cinco vocales, debiendo ser tres de estos, á lo menos, profesores de medicina ó farmacia, y desempeñando el cargo de secretario un oficial de la secretaría del gobierno político á eleccion del gefe.

La junta provincial de Madrid constará del presidente, del alcalde y de siete vocales, entre los cuales, ademas de los profesores de medicina y farmacia, habrá uno de veterinaria, que será siempre un catedrático del colegio de esta facultad.

Las juntas de partido se compondrán del alcalde, presidente y de cuatro vocales, siendo uno de estos profesor de medicina y otro de farmacia. Los secretarios de los ayuntamientos lo serán tambien de estas juntas.

El gefe político de Toledo da parte al ministerio de la Gobernacion, con fecha 23 del corriente, de que el sargento comandante de la guardia civil que habia salido en persecucion de una pequeña partida de latro-facciosos la alcanzó el 22 á las once de la noche en el sitio llamado de la Estrella, en Sierra Gorda, causándole dos hombres muertos y otros dos prisioneros, entre estos el cabecilla, á los cuales condujo al pueblo de Sonseca, así como á seis caballos aprehendidos, un fusil, dos escopetas, dos pistolas y una espada.

Estaban tomadas todas las disposiciones para acabar con la gavilla ya dispersa.

Anoche salió una columna compuesta de caballería é infantería al mando de un

coronel de E. M. para que recorra la provincia de Madrid y se estienda, caso necesario, hasta las demas provincias que corresponden al distrito de Castilla la Nueva.

El señor D. Ildefonso Lopez Alcaraz, ha sido nombrado intendente de la provincia de Zaragoza. *(Popular.)*

Los rumores de crísis ministerial, que el dia anterior parecian haberse calmado, se reprodujeron ayer, llegando á adquirir alguna consistencia. No se hablaba ya de un ministerio Pacho; pero fuese efecto del artículo del *Español* ó de otras causas, se hablaba en cambio ya de un gabinete Narvaez-Gonzalez Brabo, ya de otro presidido por este último, y en el cual se hacia entrar á una persona que como ministro de Hacienda figuraba en una de las combinaciones Pacheco, ya de un ministerio Miraflores, entrando hombres de uno y otro lado de la cámara. Otros reunian en un mismo gobierno á estos tres presidente que han sido del Consejo, mientras que no faltaba quien, deseando la conservacion de la mayor parte de los actuales ministros, aseguraba que se pensaba en fortificar el gabinete actual sobre el principio de union que le dió vida y llamando á su seno á hombres notables en el parlamento.

Acaso estos rumores no reconozcan mas causa que esa agitacion que se ha apoderado ya de los ánimos, y de seguro no tienen fundamento las noticias de combinaciones bastardas en las que se hacen figurar unidos nombres incompatibles. Los ministros al propio tiempo no han recibido prueba alguna nueva de desconfianza por parte de la Corona, y ninguna de las medidas propuestas por ellos á S. M. ha sido rechazada.

Pero de todos modos, esto revela una necesidad que todo el mundo siente, que ayer espresamos en nuestro artículo. Esta necesidad es que el gabinete actual se fortifique con los hombres que mas autoridad alcancen en el parlamento, pues solo asi tendremos un gobierno estable y que pueda hacer frente á las circunstancias difíciles en que el pais se encuentra. ¿Seria imposible unir en un ministerio los nombres de los señores Narvaez, Mon, Brabo Murillo, Olivan con otros tomados, ya entre los de los actuales ministros, ya en los bancos de ambas cámaras? No lo creemos si hay un poco de abnegacion y patriotismo en todos. Y un gabinete asi formado, un gabinete que, mereciendo la confianza de la corona, no se mostrase intolerante y esclusivo, un gobierno que diese á hombres como los señores Benavides, Donoso, Pacheco, Bertran de Lis, Moron y otros la posicion que deben ocupar, ya en nuestras legaciones estrangeras, yá en los altos puestos de la administracion, un gobierno que se propusiese como base de su conducta fortalecer el principio parlamentario, seria el único que enfrenara las locas esperanzas de los partidos estremos, afianzando en nuestra patria la monarquía constitucional, el órden y la paz.

Mucho puede hacer para lograr este fin nuestra adorada Reina, mucho tambien la mayoría de las actuales Córtes.

Tenemos entendido que la junta encargada por el ministro de Obras públicas de presentar un informe sobre caminos de hierro ha terminado ya su trab jo, y lo ha sometido al gobierno. Parece que la junta opina que el gobierno debe asegurar á las líneas de ferro-carriles mas importantes un minimum de 5 por 100, cuatro aplicable al pago de intereses del capital invertido, y uno á su amortizacion. Ademas, cree que el máximum de ganancias que debe realizar una compañía es 8 por

100; pasando de este tipo, la utilidad escedente pertenece por mitad al gobierno y á la compañía; pero este esceso no podrá pasar de 12 por 100, porque en tal caso se rebajarán las tarias de conduccion y transporte hasta que las utilidades bajen á éste nivel.

Si estas ideas fueran realizables en España, no hay duda que darian un gran estímulo á la construccion de ferro-carriles; pero tememos que pase mucho tiempo antes que el capital nacional haya adquirido las dimensiones suficientes y el gobierno la necesaria estabilidad y desahogo para que este pueda asegurar el mínimum y para que los capitalistas se contenten con él. (*Heraldo.*)

Hase dicho que en la madrugada del lunes salió el señor Chico con su partida hácia la Puerta de Hierro, donde debian reunirse hasta setenta personas, con objeto de engrosar las facciones de Cataluña. El resultado de esta espedicion fue apoderarse de diez y ocho de los afiliados y de la lista que contenia los nombres de los demas. Tambien nos han asegurado que se logró capturar á un jóven que estaba encargado de proporcionarles armas y municiones.

Tambien se dice que del barrio de Lavapies se han fugado nueve hombres á caballo en direccion á los montes de Toledo. (*Español.*)

Nos creemos en la obligacion de hablar de crisis ministerial, mientras no se dé pública y enteramente por terminada en favor ó en contra del actual gabinete. Basta que el público esté gravemente preocupado por ello, para que nosotros debamos inquirir y publicar cuanto de verosímil y posible se refiera en los círculos políticos de mas crédito y autoridad.

Los rumores de crísis continuaron ayer, mas rebajados por el dia, mas crecidos por la noche. Asegurábase, que la combinacion que á última hora amenazaba mas de cerca al ministerio Casa-Irujo, era la combinacion Narvaez-Salamanca, ausiliada por el señor Gonzalez Bravo.

Créese tambien, que la ocasion que se espera para dar la batalla, es el nombramiento del nuevo capitan general de Madrid.

Piensan otros por el contrario, y esto parece lo mas natural, que el ministerio actual atravesará felizmente estos parciales contratiempos, sin que por eso se vea enteramente libre de peligros y asechanzas. La verdadera cuestion ministerial, á juzgar por su origen, pende por desgracia de la resolucion del proceso mandado instruir al general Serrano.

Entre tanto los progresistas quieren un cambio total de gabinete. La mayoría antigua del Congreso pide un cambio parcial. La oposicion moderada de entonces calla y espera.

Saber esperar, es saber vivir.

A continuacion insertamos una carta de Vigo y otra de Santiago, en las cuales nuestros corresponsales nos refieren los alborotos de ambas poblaciones. El gobierno debe apurar la verdadera causa de estos sucesos y del motivo ó pretesto que da lugar á ellos.

SUPLEMENTO.

E. R.—ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERÍA NÚMERO 2.

SUPLEMENTO
AL DIARIO DE BARCELONA DEL DIA 28 DE MARZO DE 1847.

Vigo 18 *de marzo.*

Aqui hemos tenido un pequeño alboroto, á mi parecer hijo de planes que empiezan por aqui y pueden concluir por cosas mas graves.

Una junta de autoridades habida ayer, suspendió la estraccion y prohibió el embarque del grano acopiado, teniendo los ingleses muchos barcos en la bahía, ganando cinco, diez y mas libras diarias hasta su despacho. Al anochecer entró una fragata de guerra inglesa; hoy se presentará su comandante haciendo enérgicas protestas por los perjuicios que los súbditos ingleses están esperimentando por el acuerdo de ayer del ayuntamiento y autoridades. Se esperan hoy mismo un navio ingles y otras dos fragatas y ¡ojalá que no haya serios conflictos! Es preciso advertir que el general Sierra dijo al ayuntamiento que respondia de la tranquilidad pública, pues solo mugeres asquerosas gritaban.

Santiago 18 *de marzo.*

Con motivo de la mucha estraccion de maiz empezaron á resentirse los artesanos, y con ese pretesto ayer á las 10 y ½ de la mañana se agruparon mas de 200 mugeres acompañadas de gran número de pillos delante de la casa del comerciante Fariña, como uno de los principales compradores, apedreándole las ventanas, cuya suerte sufrieron tambien las casas contiguas, aunque sus dueños no eran especuladores de granos.

Este estado duró cerca de una hora, en cuyo tiempo robaron el maiz y el dinero que llevaba un carretero. Se presentó en seguida la autoridad, pero con tan escasa fuerza, que la canalla la arrolló completamente, habiendo salido herido un alcalde, un guardia civil y un granadero del regimiento de Borbon, que se dice ha fallecido hoy de resultas de la herida. Habiéndose aumentado la fuerza armada, pudieron prender á cinco de los alborotadores, dispersándose los demas grupos.

Hoy quisieron repetir la misma escena, y varios paisanos fueron acometidos por las vendedoras de maiz, pero habiéndose apostado bastante fuerza en la alhóndiga, no hubo ninguna desgracia. Consecuencia de estos acontecimientos el precio de los frutos bajó estraordinariamente, habiendo quedado el ferrado de maiz á 10 rs. y el centeno á 8, lo que prueba que no hay escasez.

Temen algunos que sea esto promovido por algunos conspiradores políticos, para descubrir el campo. Acaso este temor sea infundado.

(Tiempo).

CORTES.
CONGRESO.

Concluye la sesion del dia 22 de marzo de 1847.

El señor *Moyano*: Habiendo pedido la palabra para impugnar la enmienda del señor Bermudez de Castro en la cuestion de aranceles y habiendo quedado aquella desechada, renuncio la palabra.

La renuncian igualmente los señores Ponzoa, Illa Balaguer y Manso

El señor Mon se reserva contestar en adelante á todas las impugnaciones que se han hecho.

El señor *Madoz*: Tengo que decir al señor presidente que no pudiendo hablar en contra pedí la palabra en pro con objeto de impugnar la doctrina del señor Bermudez de Castro, pero habiéndose conseguido el objeto me veo en el caso de no usar de la palabra.

El señor *Sanchez Silva*: Cuando veo que no se contesta como debiera, en una cuestion de tanta importancia y trascendencia, no puedo menos de salir al encuentro con energía.

Todavía no he visto que se diga por ministerio ninguno el producto neto de las rentas. Se dice que han producido tanto sus rendimientos, pero no sabemos mas que el producto grueso de ellas.

No descendamos al género del tabaco porque no sirve mas que para desagradar á los consumidores, desperdiciando la oportunidad de hacer de esa renta una de las mas pingües. Fácil era el intro-

ducir en el arancel un renglon mas poniendo el tabaco como otros artículos del comercio. Yo entiendo que no hay inconveniente en eso á no ser por la tenacidad de mantener una falange de inútiles empleados en bien solo del favoritismo. El provecho que podia sacarse de los tabacos de Filipinas, tanto en una adquisicion allí como en el transporte, es otro abuso escandaloso que existe.

En paises donde está mas barato y donde el consumo toma cada vez mas incremento no pueden compararse los productos de esa renta con los de nuestro pais.

Aqui fuma hasta el sexo femenino y hasta los chicos de doce años llevan su cigarro en la boca; pues aqui donde tanto se fuma, es donde menos produce. En Inglaterra se consumen de 36 á 40 millones de libras de tabaco sin elaborar, ademas del elaborado, y produce esa renta para el tesoro de 560 á 600 millones; á eso llega y es producto neto, porque ese ramo está envuelto en los demas de aduanas.

En Francia, que es como en España, sin embargo la precision de elevar las rentas ha hecho llegue esta hasta el punto de producir 300 millones para el erario. Analizado lo que se podia sacar de otras rentas seria sumamente prolijo, pero recordaré que la administracion de azogues puesta de cierto modo estuvo produciendo la mitad de lo que hoy produce. ¿Cuándo entonces se hubiera dicho que podia subastarse en 83 pesos, habiendo estado antes arrendada á 36 y 37? Del mismo modo, señores, sucede con la renta del tabaco y aun mas.

En la sesion del 22 de enero manifestó el señor Mon en el senado que las rentas de aduanas habian tenido un aumento de 20 millones y la de tabaco 9. Pero yo estoy seguro que si se examinasen los gastos serian sin duda acomodados al incremento.

Es necesario tambien, señores, considerar de qué modo tan espantoso grava sobre el pueblo la renta de la sal; es necesario considerar que en España, donde tanta facilidad de pesca hay, podrian hacerse salazones á poco costo, medio para proporcionar un gran comercio y abastecer al pais. Es menester considerar que la introduccion de pescado salado es el primer artículo de importacion que hay en el arancel de la nacion española.

Omitiré hablar con estension acerca del segundo estremo, acerca de los aranceles; pero sacrificando esta parte á la brevedad de la discusion, haré algunas otras indicaciones. Portugal, señores, recoge por sus aduanas tanto como España, pues en ese pais, siendo tres millones los habitantes, los productos de sus aduanas ascienden á 130 millones.

Cataluña se dice que es pais industrioso. En Cataluña hay ramos de industria que se alimentan de ramos indígenas, y pueden tener preponderancia hasta el fin de los siglos.

Pero hay una rama de industria en la cual los monopolistas han encontrado un sendero, y tomando la verdadera industria nacional, han querido aplicar el nombre del todo á la parte y dado una importancia que no tiene ni puede tener: que no la tiene está probado, porque se compone de elementos estrangeros. El capital flotante de Cataluña no escederá de 130 á 140 millones; de estos ha de deducirse lo que se invierte en jornales, y hecha esta deduccion y lo poco que da la industria del aceite, todo lo demas es para comprar materias estrangeras. De algodon en rama se pueden calcular 127 mil libras que valen 80 millones, pero las materias colorantes, el carbon de piedra y las máquinas todo es del estrangero. Pues si esta industria se compone de principios tan heterogéneos, ¿podrá decirse que llegará á ser industria nacional, cuando otras que han tomado este rumbo no han llegado á ese apogeo? Esto es imposible.

Acerca de la industria de Cataluña, señores, se ha exagerado mucho. Han ido á examinarla en diversas épocas comisionados, y entre ellos lo fueron en una ocasion los señores Madoz y Sairó. ¿Y cuál ha sido el resultado de este exámen? Se formó, señores, una estadística, que yo en aquella época califiqué de mamotreto, en el cual estaban comprendidos el importe de los edificios, la maquinaria, etc., etc. Todo esto ascendia á 414 millones de rs. Seguidamente se demostraba en esta estadística cuántos millones de varas ó piezas de géneros producirian las fábricas, á qué precio se vendian y cuánto era el total. Pues bien, señores, de aqui resultaba que las manufacturas de Cataluña en los mercados españoles producian 321 millones de rs. Comparando ahora este producto con el importe del capital, obra muerta, maquinaria, etc., se deduce que los fabricantes de Cataluña duplicaban todos los años el valor total de sus edificios, fábricas, maquinaria, etc., etc. y que todavía les quedaba un sobrante. Suponia tambien la estadística que las personas ocupadas en las fábricas catalanas eran 200,000: como quiera que las cuatro provincias de Cataluña tengan un millon de habitantes, si de este número se deduce los empleados, los militares, los ancianos, los niños y las personas que no pueden trabajar, vendrémos á parar en que todos los habitantes útiles de Cataluña estan ocupados en las fábricas de hilados y tejidos de algodon. ¿Y, señores, es esto posible? Por eso he dicho que semejantes cálculos eran muy exagerados.

El gobierno, señores, si quiere aumentar y regularizar las rentas públicas, necesita tener en cuenta que la renta de tabacos, insignificante en sus rendimientos, que la de la sal, con el inconveniente de privar á la nacion de una industria de tanta eficacia y obligarla á pagar 18 millones por la importacion del bacalao, y que la cuestion algodonera son tres elementos que pueden proporcionar á la nacion por medio de las aduanas, sin que sea cálculo exagerado, 400 millones de rs.

Espero, pues, que el Congreso en vista de todas las consideraciones que he espuesto se sirva desechar el párrafo.

El señor *Mon*: El 3 de mayo de 1844 entré en el ministerio, y á mi entrada solo habia en el tesoro 150,000 rs. mas 12 millones que tenian que ingresar por la contrata de tabacos. La cuestion era, si yo aceptaria esta contrata ó nó; si no la aceptaba me hallaba sin recurso alguno, y pesando sobre mí todas las atenciones del Estado. El 30 de dicho mes tenia que hacerse el pago de un semestre de deuda estrangera, y esto aumentaba mas los conflictos.

En este apuro tomé los 48 millones de títulos de que se ha hablado anteriormente, los deposité en el Banco, y sobre ellos obtuve el dinero suficiente para hacer frente á las primeras necesidades.

Se ha dicho por algunos señores que yo habia dado una órden para no pagar á nadie: esta es una grave equivocacion: lo que hice fue convocar á mi casa todas aquellas personas que tenian embargadas las rentas públicas, les hice presente mi posicion, mis buenos deseos para con ellos, y que no entraba en mis principios hacer una bancarrota, sino reconocer todos los intereses creados. Dice el señor Mendizabal que por qué no hice un empréstito: ¿y quién presta, señores, cuando no hay confianza, cuando no hay un sistema fijo que anime á los prestamistas? (El señor Mendizabal pide la palabra). Si no se pagaban los intereses, ¿cómo habia de haber crédito?

Ha dicho el señor Mendizabal que en el tesoro existian 300 millones, valor de lo que los compradores de bienes nacionales tienen que pagar aun por estos; mas estos 300 millones, son pagarés que se harán efectivos uno en cinco y otros en veinte años; ¿y en la situacion crítica en que yo me encontraba, podrian tener aplicacion estos pagos á fechas tan largas? De ningun modo: el señor Mendizabal es bastante ilustrado para conocer que este recurso era ineficaz para levantar el crédito; ademas de que estos 300 millones se habian aplicado al mantenimiento del clero, y por consiguiente yo no podia tocar á nada, ni procurarme ausilio alguno. No me quedaba mas recurso que acudir á los mismos interesados, que tenian que percibir y estaban percibiendo las rentas; se pagaron sus créditos en títulos del 3 por 100 y al tipo de 45 por 100, lo que no fue, como se ha dicho, dar tres capitales por uno, porque estos títulos se hallaban entonces en el mercado á 27 y 28 por 100; se daba, es cierto, una renta de 9 por 100, pero es necesario advertir que el dinero tenia entonces un interes de 14 hasta 18 por 100; desaparecieron mil veinte y un millones de reales efectivos, aun cuando por esto tengamos que pagar cincuenta y cuatro millones anuales de interes.

Ha dicho el señor Mendizabal, que por qué no se echó mano de los bienes nacionales; nosotros hemos suspendido la venta de dichos bienes porque tales eran nuestros principios. Yo he mandado formar un estado demostrativo de el valor de los bienes del clero regular, su renta, valor en que se subastaron; y de él resulta, que los bienes del clero regular subian á 2.000 millones y su renta era de 67 millones, de estos fueron tasados y puestos en venta por valor de 1,064 millones, los que produjeron en la subasta 3,225.825,630 rs., y esta cantidad reducida á las especies de papel, da el siguiente resultado: 4,206.753,398 rs. papel amortizado, lo que produce en metálico 513 millones de reales, y la carga que el estado tuvo que satisfacer por las asignaciones señaladas á los esclaustrados ascendia á 50 millones de reales anuales, ó lo que es lo mismo, que el estado ha tenido que pagar por 513 millones que se ha beneficiado 550 á que asciende el importe de aquellas: vea el señor Mendizabal como para nosotros no era solo cuestion política la desamortizacion de los bienes del clero, aunque ya sé que se me dirá que esta desamortizacion produce ventajas por otro lado. Los bienes del clero secular ascendian á 469.778,561 rs. y su valor en papel era de 753 millones, y se encontraba mayor ventaja para el estado en la venta de estos bienes que en la de los del clero regular.

Vamos ahora á las ventas del clero secular. El valor de los bienes del clero secular que se han vendido ascienden á 469.758,548 rs., y en venta han producido 753.009,384 en papel, venta que ha dado en metálico un producto de 445.000,000 de reales, cantidad, señores, que escede á la mayor que se podia esperar. Es de advertir que las fincas del clero secular sin vender estan capitalizadas en 900.000,000 de reales, incluyendo los censos que importan 321.000,000 y que el producto anual de estos bienes es el de 28.000,000. Ha dicho, haciéndose cargo de esto el señor Mendizabal, que habia visto defraudadas sus esperanzas con tan triste resultado. Yo no lo estraño, porque conozco, y hago en esto justicia á S. S., que esos resultados no son los que deseaba, y los que esperábamos todos; pero desgraciadamente no podian ser otros, porque esos productos no bastan para satisfacer las grandes cargas que se han impuesto al Tesoro con motivo de las reformas de S. S.

Señores, voy ahora á manifestar que verificada la conversion quedaban las rentas públicas desembarazadas, y se podia atender con ellas á los gastos del Estado. Pero estos eran superiores al producto de las rentas y esto no podrá menos de confesarse,

si se atiende á que en las circunstancias actuales han pesado sobre el Tesoro mas gastos que en las anteriores.

En el año 1842, el Congreso verá como se encontraba el Tesoro público por el informe que presentaron acerca de su estado los señores Ferraz, Calatrava y Brabo que componian la junta de la Direccion del Tesoro (leyó dicho informe del que resulta que aun partiendo del supuesto de que fuesen efectivos todos los productos habia un déficit mensual de 32.000,000 de reales, siendo negativos los valores de las contribuciones ordinarias.)

En el mes de mayo la direccion del tesoro, llamó la atencion del gobierno sobre el producto de las contribuciones, producto que en 20 de mayo de 1842 no pasó de 20.000,000 de rs. Poco despues el señor Calatrava en la memoria que presentó á las Córtes decia lo siguiente (leyó parte de dicha memoria en que se dice, que para poner término al sistema de trampa y engaño, es preciso aumentar las contribuciones.) Resulta, pues, señores, que en 1843 no habia mejorado nada la situacion del tesoro y que en 1844 habia un déficit de 800.000,000.

Pasemos ahora al producto de las rentas.

Renta de tabaco. A 142 millones de reales ascendió esta renta en 1844, y sepa el señor Sanchez Silva que para obtener esa cantidad hubo de emplearse el mayor celo y la pureza mas esquisita en la administracion de esta renta. Obtuviéronse 25,000 quintales de tabaco, que llegaron de Filipinas y que estan ingresando aun en nuestras fábricas.

El señor *Vice-presidente:* pregunta al Congreso si se prorogará la sesion y se acuerda que sí.

El señor *Mon:* Renta de aduanas. Las aduanas han producido en el año 1843, 95 millones de reales; en 1844, 114 millones; en 1845, 121 millones; y en 1846, 131 millones. Vea, pues, el señor Sanchez Silva como esta renta va progresando todo lo posible.

Renta de la sal. Todo el mundo sabe que la renta de la sal ha estado arrendada á un particular en 51 millones de reales y despues ha bajado esta suma á 43. Pero para que los señores diputados tengan conocimiento cabal de cuál ha sido la buena y cuál la mala administracion, sépase que en el año de 1841, al acordar el arriendo de la sal para aplicar su producto á una deuda centralizada, se fijó el presupuesto de 40 millones de reales, y aumentando este, se mandó que fuese de 45 millones que era el tipo del gobierno. El término medio de los productos frutos de esta renta ascendia á 76 millones, y el de los productos líquidos eran el de 56 millones, de manera que ningun beneficio resultaba al Estado con el arrendamiento.

Señores, estas rentas, esta contribucion y esta administracion han producido en el año de 1846 la cantidad de 1197 millones de reales. Hé aquí la distribucion hecha por el ministro de Hacienda á los respectivos ministerios: (leyó un estado de dicha distribucion.)

El orador en contestacion al señor Sanchez Silva, pasó á ocuparse de los contratos verificados con el Banco de San Fernando, contratos que calificó de necesarios para atender á los gastos del Estado, por haber encontrado exausto el tesoro al entrar últimamente en el ministerio, y haciéndose cargo de los productos del actual sistema tributario añadió:

La contribucion actual no es de modo alguno mayor que la que proponian aquellos señores á las Córtes, pues pedian doscientos millones de reales de contribucion territorial y ciento cincuenta millones para el clero. Continuamente se hace un cargo al gobierno por la falta de una estadística segura, sin la cual no es posible distribuir con exactitud los impuestos. Las estadísticas, señores, no pueden formarse tan fácilmente por los encontrados intereses que á su formacion se oponen; nosotros confiando esta operacion á las oficinas hemos adelantado en dos años mas de lo que se ha hecho en treinta.

Estos han sido, señores, los efectos de una buena administracion; tengamos con-

fianza, señores, y esperemos que con un gobierno fuerte, gobierno que no se cambie todos los dias, que tenga un pensamiento y que sepa llevarle á cabo, esta nacion nada tendrá que envidiar á las estrangeras en su órden económico y administrativo.

(Muy bien, muy bien, en los bancos de la derecha.)

El señor vice-presidente Arteta anunció que mañana continuaria la discusion pendiente, y se levantó la sesion.

Eran las siete y cuarto.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 22 DE MARZO DE 1847.

Presidencia del señor Arteta.

A la una y media se abre la sesion. El acta de la de ayer queda aprobada. Un señor diputado anuncia una interpelacion al gobierno acerca de los desórdenes que afectan la administracion de su provincia (cuyo nombre no se entiende) y sobre la necesidad de renovar las diputaciones provinciales.

El señor *Presidente:* Cuando venga el gobierno podrá V. S. renovar la interpelacion.

Jura y toma asiento el señor Gonzalez Romero que ingresa en la segunda seccion.

ÓRDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de contestacion al discurso de la Corona.

El señor *Presidente*: Tiene la palabra para rectificar el señor Mendizabal.

El señor *Mendizabal*: No hallándose presente ni la comision, ni el gobierno, ni el señor Mon, me reservo el derecho de rectificar para despues.

El señor *Presidente*: Tiene la palabra en contra el señor Murga.

El señor *Murga*: He pedido la palabra en contra de este párrafo, porque en él se dice que el aumento que han tenido las rentas públicas y la regularidad que ha habido en los pagos, hacen esperar que se establezca el equilibrio entre los gastos y los ingresos. Yo me propongo hacer ver al Congreso que todo esto es inexacto.

S. S. lee en corroboracion de su aserto varias partidas de cantidades, tanto de ingreso como de salida del tesoro, de cuyo cotejo resulta un déficit en el presupuesto de unos 250 millones de rs., y continúa: Son pues, mayores los gastos que los ingresos, los cuales se comprenden fácilmente viendo lo que producen las principales rentas del Estado, como son las de aduanas, sal y tabacos, que cuestan 213 millones entre gastos reproductivos y sueldos de empleados: pues bien; las aduanas producen 120 millones, la sal 140 y los tabacos 44, total 304 millones. Es imposible, pues, cubrir el presupuesto tal como se fija.

Faltan ingresos de los presupuestos; y me atrevo á asegurar que la causa principal está en la falta de empleados buenos, y la sobra de empleados poco á propósito para desempeñar los destinos. Si un vista de aduanas se hace de un ayuda de cámara, ¿cómo ha de saber su obligacion? (Aprobacion general). Las oficinas estan llenas de empleados inútiles que no sirven mas que de estorbo: hay oficina que tiene 40 empleados que con doce buenos estaria muy bien servida. Y no es la culpa de los empleados sino de quien los nombra. ¿Qué se ha hecho respecto á intendentes desde 1834 acá sin distincion de matices políticos? Nada mas que improvisarlos, como si fuera posible improvisar intendentes.

No aludo á nadie, pero, señores, es imposible que haya órden en la administracion mientras intereses considerables se confien á personas dotadas con 4 ó 6 mil rs. de sueldo. Señores, menos empleados y mejores sueldos y las rentas públicas producirán mucho mas. Es imposible que haya todo el órden administrativo necesario, porque es difícil que los hombres tengan toda la virtud bastante para contentarse con los sueldos tan mezquinos y tan mal pagados como los de sus inseguros destinos.

Habló ayer el señor Mon del sistema de contratos, al que S. S. puso término. Dije en otra ocasion y lo repito, que fue un bien inmenso la terminacion de los contratos, pero que no aprobaba el modo con que fueron concluidos, pues los interesados cuando fueron llamados á transigir se encontraron en el caso de tener que pasar por lo que quiso dárseles.

Tambien nos habló de la contrata de tabacos y del bien que hizo rescindiéndola: yo creo que causó un gran perjuicio, y los resultados lo demostrarán á su tiempo.

Ayer nos dijo el señor Mon, y se dice tambien en el párrafo del discurso que se dirige á S. M., que los ingresos van aumentándose y se van regularizando los pagos, cuando, señores, es imposible que nunca hayan estado peor. Asi no se debe hablar á la Reina, pues se la debe manifestar toda la verdad sin desfigurarla en lo mas mínimo.

Mientras que no se presente un estado de todo lo que se tiene y de todo lo que se debe, de todo lo que se cobra y de todo lo que se paga, no puede decirse con verdad que está regularizada esta importantísima parte de la administracion.

Por último, señores, para concluir diré respecto del sistema prohibitivo que asi como soy enteramente partidario de la libertad de comercio, no puedo de ninguna manera acceder á ella con mi voto interin la administracion no sea del todo nueva y se componga de empleados que sepan su deber y traten de cumplirle.

El señor *Mon*: Yo no anulé ningun contrato; ténganlo entendido los señores diputados. No tenia facultades para semejante cosa. Al entrar en el ministerio encontré una contrata que no estaba conforme con mis principios políticos, económicos y administrativos. Los contratistas que me conocian

personalmente y sabian mi opinion, se convencieron de que no estando el ministro en su favor no podian obtener los resultados que esperaban, y buenamente, amistosamente, por un convenio entre ellos y el gobierno, se acordaron los medios de rescindir el contrato.

El gobierno creyó entonces perjudicialísimo ese contrato y lo cree todavía. Ese contrato ponia las islas Filipinas á disposicion de unos particulares, el resguardo terrestre y el resguardo marítimo y las aduanas. Yo rechazo cuanto ha dicho sobre el particular, y lo rechazo mucho mas saliendo de boca del señor Murga, que ha sido empleado de la Hacienda y ha hecho la mayor parte de su fortuna sirviendo á la administracion. (Rumores en diversos sentidos).

Otro cargo me ha hecho S. S. Ha dicho que yo habia dado una órden para no pagar: señores, no es cierto, no basta decir que se ha dado la órden. Es menester que hablemos claro. Ayer estuve muy prudente y me contuve sobre manera, pero hoy no quiero callar. Los contratistas tenian una tarifa exacta de cuanto llevaban por pagar las libranzas en todas las intendencias del reino: pedian el nombramiento de los empleados y con ellos ajustaban á su sabor el pago. Yo he encontrado órdenes ocultas, órdenes secretas y reservadas en que se mandaba pagar á unos con preferencia á otros, y he visto palpablemente contratas que eran una pura ficcion, un verdadero robo al tesoro.

En el mes de junio sin haber dado órden ninguna para que no se pagase, pasé una circular á los intendentes diciéndoles, nó que dejasen de pagar, sino que antes de pagar á nadie pagaran las atenciones de guerra, y con lo que sobrase fueran satisfaciendo lo demas. Esta es la órden de no pagar que supone su señoría; no existe otra; no la presentará su señoria: le desafio á que la traiga.

Dice el señor Murga que yo he pagado libranzas por entero que no debian pagarse.

El señor *Murga*: Si V. S. quiere rectificaré.

El señor *Mon*: Sí señor: es demasiado grave semejante acusacion.

El señor *Murga*: Dije que habia libranzas procedentes de 1841 y 1843 que se habian pagado, y esto lo repito y lo sostengo porque las he visto pagar yo mismo, lo aseguro bajo mi honor.

El señor *Mon*: El señor Murga era uno de los acreedores del Estado en el año 1844: ¿qué privilegio tenia S. S. para encontrarse pagado y satisfecho de todos sus créditos sin que lo estuvieran tambien los que se hallaban en igual caso? No es cierto que se haya mandado pagar ningun crédito nuevo: esas libranzas que S. S. supone no se han pagado por el ministro de Hacienda y nadie me probará lo contrario.

Ayer me reconvino el señor Mendizabal porque no hice una conversion total de todas las libranzas.

En el estado que presentó el gobierno del presupuesto de ingresos del año 46 se fija la cantidad que ha entrado por cada concepto, y él ofrece el resultado general que asciende á 1.196.000,000.

Tambien ha dicho S. S. que se han hecho pagos no debidos: los empleados activos han cobrado todo su sueldo: y los cesantes y demas clases han cobrado nueve mensualidades.

Hay alguno que otro caso en que se ha pagado alguna cantidad por cuenta de atrasos á una viuda que al morir su marido se encontraba sin recursos para poner un hijo en el colegio; á un juez para un objeto determinado, y tambien por razones muy poderosas: pero esto, señores, es muy poco, esto no significa nada para que por ello se pueda hacer un cargo.

Ruego, á los señores diputados que en materia tan grave citen hechos y presenten documentos irrecusables para atacar al gobierno; pero que no lo hagan con acusaciones vagas, como lo ha hecho el señor Murga.

El señor *Murga*: Segun el señor Mon es un delito ser contratista. Yo no lo creo asi: yo he hecho contratos con el gobierno; pero los he cumplido todos.

Ha dicho el señor Mon que yo he hecho mi fortuna siendo empleado del crédito público. Es verdad que lo he sido, señores; pero lo fuí sin pretenderlo: yo fui llamado por el señor D. José Aranalde, y admití aquel destino sin saber lo que admitia; y me ha pesado tantas veces, como no puede nadie figurarse. Yo, señores, he hecho mi fortuna como contratista, y esto todo el mundo lo sabe: decir que me he enriquecido siendo empleado del crédito público, es decir que he robado (con mucho calor) y esto no lo consiento yo.

He hecho contratos, y seria muy tonto si no los hubiera hecho teniendo crédito y dinero. Lo que ha dicho el señor Mon es decir que hemos sido ladrones, y esto no puede consentirse. ¿Qué diria el señor Mon si yo le dijera que habia sido secretario de la policía? ¿Deshonra esto á S. S.? Nó; y sin embargo, esto no vendria á cuento. Voy á acabar; pero sepa el señor Mon que si tiene algo que decirme, en Madrid estoy para responder: yo no me voy, porque en Madrid tengo todos mis bienes.

Respecto de la contrata de tabacos, si he usado de la palabra anular he querido decir rescindir, y sé que esto se hizo con acuerdo de los interesados.

Sobre si se deben al Banco 166.000,000, aqui está el estado en que asi aparece; y yo lo que digo es que si se le deben, ha sido un aumento en el presupuesto de ingresos, y si por esto resultan 1.500.000,000 de ingresos y el presupuesto de gastos es de 1.100 y tantos millones, hay un déficit de 300 y tantos millones.

El señor *Mon* (rectificando): Yo no he tratado con recriminaciones al señor Murga. En cuanto á la órden que ha citado, debo recordar los hechos que la motivaron. Habia una porcion de pueblos que tenian créditos de suministros, y como lo que se mandó convertir era la deuda centralizable, es claro que aquellos créditos estaban llamados, nó por la órden que S. S. ha citado, sino por la ley. Esos valores que no pudieron convertirse por efecto de las circunstancias, cuando se dió la ley del año 41 se convirtieron luego como todos los demas.

En cuanto á si se debe al Banco, no debe perderse de vista que á este establecimiento se le habian dado libranzas contra la Habana y sobre la renta de la sal. Que el banco habia admitido estos valores, y se habia dado por pagado: ¿por qué, pues, se ha de suponer que al banco se le debe?

El señor *Mendizabal*: El señor Mon nos presentó un estado en el dia de ayer, en el cual, económicamente, probó que habia perdido el Estado con la venta de los bienes del clero regular. Yo me he admirado de que una persona como S. S. haya podido decir eso, porque S. S. considerando los valores del crédito público tales como hoy se encuentran, ha venido á deducir que aquellas fincas se han vendido solo por 500.000,000 de reales. Si yo hubiera oido esto en boca del señor Marco del Pont, ministro de Cárlos V, no lo hubiera estrañado; pero en boca del señor Mon sí lo he estrañado mucho.

¿No sabe S. S. que los bonos, los cuales no se habian pagado durante los doce años desde 1823 a 1835, se rebajó una tercera parte del capital para convertirlos en deuda sin interes? ¿No sabe S. S. que esos 1,250 millones amortizados tenian derecho á 5 por 100, con lo que ha economizado la nacion 110 millones anuales de rédito?

Respecto á las obligaciones en metálico, se han pagado tres ó cuatro plazos, y se ha fundado una hipoteca. De modo que si no hay valores que puedan responder, lo hacen las personas, los predios rusticos, ó las mejoras que se han hecho en el dominio particular.

Dice el señor Mon que yo habia tratado de negociar estas obligaciones. Yo ruego á S. S. que lea el decreto de 1.° de julio de 1843, y verá como las aplicaba para la subsistencia del culto y clero, lo que no tuvo lugar por los sucesos ocurridos en aquella época.

El señor *Sanchez Silva:* Se dice en la salida del tesoro: 157 millones para la caja de amortizacion, y aqui me ocurre una duda. El banco satisfizo en 1846 la mitad de los intereses ó sean 45 millones; siendo esto asi ¿cómo se dice en este estado que se han dado á la caja de amortizacion 157 millones, es decir, tres tantos mas ó sean 102 millones mas de los 45 por el primer semestre?

Repito lo que dije en el dia anterior. Se han gastado fuera del presupuesto 500 y tantos millones.

Se lee una proposicion de los señores Madoz, Cortina, Muchadas, Aguilar y otros para que no se cierre la discusion de este párrafo hasta que no hayan hablado seis señores en pro y seis en contra.

Apoyada brevemente por el señor Madoz, no se toma en consideracion.

El señor *Fernandez de la Hoz:* Deseo que consten los señores diputados que han hablado en pro porque no ha hablado sino el señor Mon consumiendo dos turnos.

El señor *Coello*: Han hablado, el señor Lopez Vazquez y el señor Mon dos veces.

Declarado el punto suficientemente discutido se pone á votacion el párrafo 9.° y quedó aprobado en votacion nominal por 109 votos contra 37. *(Se concluirá.)*

Fondos públicos.

Lóndres 18 *de marzo.* Consolidados 88 5/8. Deuda activa española 00.

Paris 21 *de marzo.*

Se asegura que Mr. La-Meunais va á hacer un viage á Roma, á donde marchará dentro breves dias.

—La Reina Cristina ha reunido varias veces una junta de letrados compuesta de tres miembros eminentes del foro y de la magistratura. Dícese que se ha tratado del exámen de algunas cuestiones importantes relativas á bienes indivisos situados en Francia, dependientes de la sucesion de Fernando VII.

—Parece que S. M. la Reina Cristina se propone hacer una larga permanencia en Paris, si se ha de juzgar por los gastos que para el arreglo de sus habitaciones se estan haciendo en el palacio de Courcelles. Se han dado las órdenes para montar la casa de la Reina madre de España bajo un pie enteramente regio.

—El duque de Rianzares ha pagado los 18,000 francos por los derechos de su ducado de Montmorot.

—Segun refiere el *Siecle*, estos últimos dias se han esparcido con profusion en los barrios de Paris mas frecuentados por los obreros, pequeños papeles del tamaño de una moneda de cinco francos, en los cuales se lee lo siguiente, impreso con una prensa autógrafa: *Incendiemos hasta que no haya resistencia al justo reparto de las tierras y de las cosechas.*

—A las diez de la noche del viernes último falleció la incomparable actriz Mlle. Mars, la cual nació en 19 de diciembre de 1778.

—Ayer se inauguró el camino de hierro de Rouen al Havre. Los parisienses que salieron de la calle de S. Lázaro á las siete menos cuarto de la mañana, se hallaron á la una de la tarde en la orilla del mar. En el Havre hubo una brillante fiesta, y la compañía del camino de hierro hizo distribuir 12,000 francos á los pobres.

—El consejo municipal de Paris recibió ayer del ministro del interior una importante comunicacion en que le participaba que el baron Jaime de Rotschild le habia hecho saber que iba á emplear una suma de cinco millones de francos para la adquisicion de granos y harinas, destinados al abasto de Paris. Dichos granos y harinas serán comprados en los depósitos estrangeros de Europa y de América, y vendidos en el mercado de Paris al precio corriente. Si la operacion presenta pérdidas, serán sobrellevadas por la casa de Rotschild, pero en el caso contrario, es decir, si hay beneficios, serán convertidos en cédulas para pan que se distribuirán á las familias necesitadas de la capital. Una proposicion tan generosa no podia menos de ser acogida con favor, y por lo tanto el consejo municipal encargó al prefecto que manifestase su agradecimiento al Sr. de Rotschild.

—Son muchos los departamentos de Francia en cuyos mercados el precio de los granos ha tenido una baja de bastante consideracion. De los Estados-Unidos van á llegar á este reino y á Inglaterra cantidades inmensas de cereales.

—Dicen de Lóndres:

El conde de Montemolin que ha sido nombrado miembro honorario del instituto estrangero y británico, ha anunciado que asistiria el viernes por la noche con su comitiva á la reunion de esta sociedad literaria.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

Barcelona: Imprenta de A. Brusi, calle de la Libretería núm. 2.